

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de septiembre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material
Automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública, para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

NOTA IMPORTANTE.—La venta pública tendrá lugar en Córdoba el día 30 de septiembre de 1953, en los locales de la Cria Caballar (Remonta), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.
8.251—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo****CONCURSO**

Para conocimiento de los señores industriales a quienes interese, se hace público, que el día 2 del próximo mes de octubre y a las diez horas tendrá lugar, en los locales de la Jefatura de los Servicios de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (Tetuán), la celebración de dos concursos, uno para la adquisición de válvulas de radio y otro relativo a la ejecución del proyecto que se menciona.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados todos los días y horas laborables de nueve a dos en la Jefatura de Protección de Vuelo, en Tetuán y en Madrid (Secretaría de Junta Económica, Orfila, 9).

Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Expediente número 149

Adquisición de válvulas de diferentes tipos (precio límite, 372.336 ptas.).

Expediente número 121

Adquisición de válvulas de diferentes tipos (precio límite 244.427 ptas.).

Expediente número 139

Proyecto «Redes de distribución en alta tensión para el Sector Aéreo de Melilla» (precio límite de ejecución material, 986.570,84 ptas.).

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
8.278—O.

**PARQUE REGIONAL GENERAL DE
INTENDENCIA DE LA CORUÑA**

Hasta el día 28 del actual, a las doce horas, se admiten proposiciones para adquirir una amasadora, un cilindro refinador de masas, una báscula 1.000 kilos, una balanza automática 10 kilos, material diverso para instalación eléctrica un motor con alternador suplir falta energía eléctrica y ocho carros con estantes para fermentar pan.

Dichas ofertas y máquinas corresponden a Plan de Labores del año actual y la compra se hará por concierto directo, siendo obligatorio conocer pliegos de bases que se facilitarán a quienes los soliciten para presentar ofertas.

La Coruña, 7 de septiembre de 1953.—El Jefe del Detall.
3.774—O.

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD
MILITAR**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de películas radiográficas, según detalle en los pliegos de condiciones, puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, y que se han publicado en el «D. O.» número 203, de fecha 10 de septiembre de 1953.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias núm. 44), el día 9 de octubre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a las catorce horas, así como el modelo de proposición, que se publica a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército»

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias

Los señores oferentes deberán enviar a este Parque, con diez días de anticipa-

ción al fijado para la subasta, muestra de cada uno de los artículos o efectos que ofrezcan, con el fin de coejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. Dichas muestras deberán llevar un lema, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Coronel Médico Presidente del Tribunal de subasta (ilegible).
2.202—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.****MALAGA**

Esta Delegación, en cumplimiento de las órdenes dimanantes de la Superioridad, convoca a pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno de 7.690 metros cuadrados, sita en la localidad de Marbella.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de quince días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones económico-jurídicas que regirán en dicha subasta se encuentra a disposición de los interesados en esta Delegación, Alameda de Colón, 14 y 16.

Málaga, 29 de agosto de 1953.—El Delegado Sindical provincial, C. Sastre del Blanco.

3.780—O.

**OBRA SINDICAL
«EDUCACION Y DESCANSO»**

La Jefatura de la citada obra convoca a concurso público para la adjudicación de la explotación de los bares instalados en nuestra Residencia «José Antonio», del puerto de Navacerrada.

El pliego de condiciones por el que se registrará este concurso se encuentra a disposición de los interesados, durante los veinte días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas laborables y en los locales de la mencionada Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» (avenida de José Antonio, núm. 32, piso 3.º), Departamento de Instalaciones y Material.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.
3.779—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA
BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Alejandro Fernández de la Reguera Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de huecograbado, con una capacidad de producción de 5.000 ejemplares a un color y 2.000 ejemplares tricromía, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
8.254—O.

Peticionario: Don Celestino Noíla Benages.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de lámparas incandescentes, tipo tubular, en todos los voltajes y potencia necesaria para su utilización en aparatos reflectores, máquinas cinematográficas, proyección de imágenes o vistas fijas; lámparas incandescentes, tipo esférico, para reflectores y faros, y lámparas semi-incandescentes para fotografías, para aparatos médicos y de higiene y para gabinetes de identificación.

Producción: 15.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.275—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

«Aplicaciones Técnicas del Vidrio, Sociedad Anónima», desea importar maquinaria en su industria dedicada a la fabricación de tubos especiales, en particular para lámparas fluorescentes y artículos de vidrio Pyrex. Un conjunto de elementos especiales para calentar con fuel-oil número 2. Un horno de vidrio, compuesto por dos grupos motobombas eléctricas presión 10 kilogramos centímetro cuadrado, de 600 l/h., montadas con filtro de aspiración, manómetro, válvula de retorno de fuel-oil y filtro Duplex, calentador eléctrico de aceite con regulación automática, indicador de caudal instantáneo de aceite y dos válvulas para aire comprimido de abertura instantánea. Valoración, 64.400 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella lo manifiesten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.273—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Maquinaria y Explotaciones Industriales, S. A. (MEISA).

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Capital: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un grupo frigorífico de reserva para las cámaras de conservación de frutos que tiene autorizadas.

Producción del grupo de reserva: 28.000 frigorías hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.255—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Giménez Sánchez y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Extramuros de la capital.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de instalación de refinería para toda clase de aceites, empleando aquellos de gran acidez, residuos grasos, jamilas, turbios, orujos, etc., al objeto de un aprovechamiento integral de estos subproductos y su revalorización.

Esta instalación habría de montarse anexa a la fábrica de lejías y jabones existente, propiedad del peticionario.

Producción: 850.000 kilogramos de aceite refinado por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Higinio Guillamón.

8.236—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de San Martín de Unx.

Objeto de la instalación: Establecer un centro de transformación de 15 KVA. y línea a 10.000 voltios, para elevación de aguas en San Martín de Unx.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

459—O.

PALENCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Benito Borregán y Compañía», Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 75 KVA. en Castrejón de la Peña, alimentado por un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios, de 140 metros de longitud, derivado de la línea general Villafraja de la Peña-Castrejón de la Peña, propiedad de la Empresa Graciano Villafraja.

Presupuesto: 42.510 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.265—O.

Peticionario: Don Vicente Benito Menezes.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 5 KVA. en el término de Torquemada, alimentado por un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 56 metros de longitud, derivado de la línea general Palencia-Quintana del Punte.

Presupuesto: 31.511 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.266—O.

Peticionario: Don Angel Linares Velasco.

Objeto de la petición: Legalizar una línea de alta tensión y un centro de transformación de 10 KVA., 10.000-220-127 voltios, en el término de Herrera de Pisuergra, para alimentar dos grupos electrobomba instalados en la finca agrícola «La Veguilla de Valdehierro».

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.267—O.

Peticionario: Don José María Olagüel Llovera, Director-Gerente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Objeto de la petición: Legalizar la línea a 45.000 voltios que ha construido la Sociedad peticionaria desde Palencia a la Fábrica de Cementos Hontoria, sita en el término de Baños de Cerrato, y construir el trozo comprendido entre dicha fábrica y la subestación de transformación de 138.000-45.000 voltios, que se montará en Soto de Cerrato.

Presupuesto: 725.058 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.268—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Fierro Fidalgo. Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de 25 a 60 KVA. del centro de transformación que tiene en su cerámica, sita en Villada.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.269—O.

Peticionario: Don Antonio Manrique Tabares.

Objeto de la petición: Instalar un horno giratorio, de cuatro metros de diámetro, en sustitución de otro de base fija, en la panadería que tiene establecida en Palencia, carretera de Santander.

Producción: 228.612 kilogramos de pan al año.

Capital: 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.270—O.

Peticionario: Don José Quintana Marchago.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su panadería, sita en Saldaña, consistente en la instalación de un segundo horno de base fija y una divisora de raciones.

Producción: 360.000 kilogramos de pan al año.

Capital de la ampliación: 21.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.271—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arsenio Pérez Dorta.

Objeto: Fabricación de pasta para sopa en esta capital.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 600.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.756—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martín Méndez.

Objeto: Traslado de su carpintería mecánica, para la construcción en la villa de La Orotava, agregando una universal «Tupi» y sinfin.

Capital: Pasará de 49.000 a 140.000 pesetas.

Producción: 1.200 huecos al año.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.755—O.

Peticionario: Hijos de P. Santana Pérez, Limitada.

Objeto: Legalización de una prensa de moldeo y elementos auxiliares, ins-

talada en su industria de pasta para sopa, en esta capital.

Capital: Pasará de 510.000 a 700.000 pesetas.

Producción: Pasará de 600.000 kilogramos a 1.200.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.757—O.

TARRAGONA

SUSTITUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital de la industria: 36.000.000 de pesetas.

Capital de la sustitución: 1.024.031,10 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en la sección de fabricación de potasa cáustica de su industria de fabricación de productos químicos la electrolisis actual de celdas Siemens Billiter por el sistema de amalgama y montaje de una nueva instalación para la obtención de potasa cáustica sólida.

Producción: No varía la producción autorizada de la industria de 70 toneladas mensuales.

Maquinaria a importar: Evaporador para concentración. Equipo calefactor. Aislamiento calorífugo. Cuadro de control. Distribución y condensador. Valor aproximado, 315.165,90 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
8.274—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Armengol Gumá.

Localidad: San Pedro de Riudevitlles.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 20.000 kilogramos de aceite, 30.000 kilogramos de orujo graso y 60 kilogramos de turbios y borras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º, antes del plazo de diez días.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo J. Casallo.
3.754—O.

Peticionario: Don Jaime Sala Vilá.

Localidad: Santa María de Olot.

Objeto de la petición: Molturación de piensos y forrajes para el ganado.

Producción: 12.000 kilogramos de harina de cebada y 33.000 kilogramos de harina de avena.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, 1.º, antes del plazo de diez días.

Barcelona, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo J. Casallo.
3.753—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: INAGRISA.

Objeto de la petición: Preparación y tratamiento de semillas de maíz.

Localidad: Sevilla. Inmediaciones de la margen izquierda del Guadalquivir, junto a Heliópolis, carretera al Coper.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Semilla de maíz. Anticriptogámicos.

Productos que se proyecta elaborar: 500.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.
3.758—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Alonso Hernández, con residencia en Zamora, Cañal de Guerra.

De su representante: Don José Alonso Mira, domiciliado en P. Leones de Castilla, 10, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose

de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Valladolid, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Díaz-Valdepeñas.
462—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Langreo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas del Concejo para usos domésticos y para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Términos municipales en que radican las obras: Laviana, San Martín del Rey Aurelio y Langreo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).
3.750—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

SUBASTA

La excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra acordó anunciar, con nuevo presupuesto, la subasta para la adjudicación de las obras de prolongación del camino vecinal número 52 de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, por Campo, Fofe a La Graña, por un importe de 914.863,99 pesetas. La longitud es de 6.786,73 metros, y el plazo de ejecución de las obras, de veinte meses. Las proposiciones se presentarán en esta Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta se publica-

ron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 del actual.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1953.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.
3.781—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio pasado acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado en el paseo de Extremadura, desde la plaza del puente de Segovia a la confluencia con la avenida de Portugal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.062.454,98.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 26.092,96 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas, que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También acompañarán una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad comprendidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilice por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 79 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso-autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1953.—

P. A. del Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Francisco Serrano Gala.
3.775—O.

S A X

CONCURSO

Cumplido el trámite previsto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público concurso para la adquisición y colocación de la siguiente tubería para la renovación parcial de la red de distribución de aguas potables de esta Villa: 2.340 metros lineales de 0,04 metros de diámetro; 528 metros lineales de 0,06 metros de diámetro; 343 metros lineales de 0,07 metros de diámetro; 113 metros lineales de 0,08 metros (lineales) de diámetro, y 227 metros lineales de 0,09 metros de diámetro, siendo asimismo objeto de este concurso la adquisición y colocación de las válvulas y ventosas correspondientes y demás piezas accesorias que se indican en el oportuno pliego de condiciones.

Podrán concurrir al concurso por sí o por medio de representantes debidamente autorizados los particulares y Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia, hasta la víspera del día que tenga lugar la apertura de pliegos.

A cada proposición se acompañará otro sobre, cerrado, que deberá contener, debidamente legalizados en su caso, los documentos siguientes:

a) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

b) Cuando se trate de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, documento que justifique su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar debidamente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

c) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de esta provincia o en arcas municipales un depósito de nueve mil pesetas en metlico en concepto de fianza provisional.

e) Memoria y detalle de obras realizadas con anterioridad y elemento de trabajo de que disponga.

Esté último pliego se titulará «Referencia», y el anterior, «Oferta económica», e incluirá proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

De acuerdo con lo que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el concurso versará sobre las circunstancias y elementos relativos al sujeto y al objeto del contrato y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumplido las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

El proyecto, Memoria, pliegos, presupuesto y pliegos de condiciones estará a disposición de quienes deseen examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la forma que determina la Norma cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto será presidido por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación. La garantía definitiva, que ascenderá a quince mil pesetas, se constituirá en la misma forma que la provisional, y con anterioridad, desde luego, al otorgamiento de la correspondiente escritura en su caso. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del contrato, anuncios, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse escritura, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Todo lo no previsto en este anuncio se regulará por el correspondiente pliego de condiciones, que, como antes se dice, está expuesto y a disposición de los concursantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sax, 27 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe, y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso para la adquisición por parte de ese Ayuntamiento de 3.551 metros de tubería de los distintos diámetros que se expresan en el pliego de condiciones, se compromete a facilitarlos por la cantidad de pesetas (en letra y número), en cuya cantidad va incluido el importe de colocación de los mismos y el valor de las piezas accesorias, con las siguientes características ajustándose en un todo al pliego de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, en su caso, en la colocación de dicha tubería, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

3.772—G.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO RURAL

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la vigente Ley sobre el Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos de los artículos 145-146 y demás de dicha Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de los corrientes, acordó ampliar su capital social elevándolo de 50 a 100 millones de pesetas, mediante la emisión de 100.000 acciones de la Serie B,

de las que las 80.000 primeras, que llevarán los números 100.001 al 180.000 serán cubiertas por el aporte del patrimonio en bloque del Banco Mediterráneo, y atribuidas a los accionistas de dicho Banco, mediante el canje de una de dichas acciones por cada una de las del Banco Mediterráneo, que serán anuladas, y las 20.000 acciones restantes, numeradas del 180.001 al 200.000, y al tipo de 110 por 100, más 20 pesetas por título en concepto de gastos, sean ofrecidas a los accionistas, a razón de una acción por cada nueve que posean de las anteriormente en circulación o de las que ahora se anuncian.

Igualmente se acordó aprobar el Convenio de fusión suscrito por los Consejos de Administración de los dos Bancos, al que deberán ajustarse los trámites del mismo y modificar los artículos 1, 9, 12 y 33 de los Estatutos sociales, con el fin de dar cabida en los mismos a los acuerdos antes indicados.

A efectos de las disposiciones antes indicadas se publica por tercera vez.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Puyal Gil.
8.213—P.

BANCO MEDITERRANEO

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 del corriente, ha acordado realizar la fusión de este Banco Mediterráneo con el Banco Rural, la cual se llevará a efecto cuando transcurra el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a efecto mediante la absorción, por el Banco Rural, de los negocios bancarios que giran hoy a nombre del Banco Mediterráneo, canjeándose todas las acciones de éste por acciones Serie B del Banco Rural, a la par, y una por una.

Por virtud de la fusión, el Banco Rural, que se ha acordado que se denomine en lo sucesivo «Banco Rural y Mediterráneo», adquirirá, en su integridad, el patrimonio social del Banco Mediterráneo, comprendiendo en él todos sus bienes, derechos y obligaciones, y quedando subrogado, en su lugar, para el ejercicio de toda clase de acciones que provinieran de éste, así como en el cumplimiento de cuantas obligaciones hubiera adquirido o fueran exigibles al Banco Mediterráneo.

El Convenio de fusión establece que, cuando ésta se realice, y el Banco Mediterráneo se disuelva, quedarán sus accionistas incorporadas a la Sociedad Mercantil Anónima «Banco Rural», que estará regido por un Consejo de Administración compuesto por los actuales Consejeros de los dos Bancos.

Y a los efectos que establece los artículos 144 y 145 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, en concordancia con el número 135, se publica este anuncio, por tercera vez, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 134 para conocimiento, tanto de los acreedores de la Sociedad como de los señores accionistas que no hubieran concurrido a la Junta general, a fin de que aquéllos puedan ejercitar las acciones que el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas les concede, y para que éstos puedan adherirse por escrito al Convenio de fusión, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de estos anuncios, transcurridos los cuales sin hacerlo quedarán separados de la Sociedad, a tenor de lo que dispone el artículo 135 de la Ley.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Felco y Alvarez de Toledo, Conde de Elda.
8.214—P.

INMOBILIARIA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA

LEON

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se celebrará en el domicilio social, Ordoño II, núm. 9, el día 25 del corriente, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda, para resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Acuerdos que deba adoptar la Junta general en orden al contrato de arrendamiento y los que procedan en cuanto a la propiedad de la plaza.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones. León, 7 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración,
8.253—P.

INVESTIGACIONES MINERAS, S. A.

GIJON

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos sociales y 58 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el día ocho de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, en Gijón, calle de Linares Rivas, 6, 1.º con el siguiente orden del día:

1.º Modificar los artículos 15 y 19 de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la nueva Ley de las Sociedades Anónimas, y modificación del artículo 29.

2.º Deliberar y resolver sobre propuesta del Consejo en orden a mejor realización del objeto social.

Gijón, 7 de septiembre de 1953.—El Presidente, José Vigil Escalera Fernández.
8.263—P.

VIUDA DE VICENTE BATLLE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el día 29 de septiembre del año en curso, a las diez horas la primera y a las once horas la segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1952. Censura de la gestión social y distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Cumplimiento de lo estatuido en la disposición transitoria novena de la meritada Ley.

3.º Aprobación y ratificación de la gestión realizada por la Gerencia hasta la fecha.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, en relación con el artículo 59 de la Ley, para poder asistir a la Junta; y asimismo su derecho a examinar, e. las oficinas de la Sociedad, el inventario-balance y cuentas complementarias, conforme a lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Centellas, 2 de septiembre de 1953.—El Presidente,
8.262—P.

UNION DE FABRICANTES DE ELECTRODOS DE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ten-

drá lugar, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 29 de septiembre de 1953, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Fabricantes clandestinos.

- 3.º Importación de materia prima.
 - 4.º Nombramiento de Consejero.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Suárez Méndez,

8.257—P.

«LUCERO», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsada	2.500.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	2.649.844,92	Reserva estatutaria	500.000,00
Valores mobiliarios	6.558.906,83	Fondo legal para fluctuación de valores	46.873,92
Anticipos sobre pólizas	129.222,75	Reserva voluntaria	200.000,00
Propiedad inmuebles	1.709.108,65	Idem especial obligatoria (Ley 30-12-43)	104.819,52
Saldo activo de las cuentas con las compañías de reaseguros	15.235.313,95	Idem inmobiliaria	150.000,00
Delegaciones y Agencias	3.832.899,1	Idem para eventualidades	280.000,00
Comisiones descontadas	170.842,58	Idem voluntaria para diferencia de cambios	200.000,00
Pianzas en metálico	102.319,67	Reservas técnicas	18.689.256,10
Deudores varios	3.295.988,46	Reserva para anulaciones	43.000,00
Carga provisional de siniestros de Mortin a nuestro cargo	260.873,05	Saldo pasivo de la cuenta con las compañías de reaseguros	6.862.082,99
Idem id. a cargo de reaseguradores	225.730,21	Delegaciones y Agencias	143.364,45
	35.142,84	Pianzas en metálico	176.494,79
		acreedores varios	3.706.570,38
		Siniestralidad de Mortin a cargo de la Compañía, neta de reaseguro	23.429,88
		Saldo por beneficio:	
		Remanente de ejercicios anteriores	79.897,67
		Beneficio del ejercicio corriente	16.800,98
			96.698,60
	36.219.590,58		36.219.590,58
Cuenta de orden	902.300,00	Cuenta de orden	902.300,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor Ramo de Accidentes diversos	66.058,45	Saldo anterior	79.897,67
Idem id. Ramo de Accidentes-Ley	165.558,47	Idem acreedor Ramo de Incendios	227.463,82
Idem id. Ramo de Transportes	179.468,07	Idem id. administración central	337.305,70
Idem id. Ramo de Vida	136.883,60		
Idem por beneficio	96.698,60		
	644.667,19		644.667,19

El Director, Mariano Feced.—Visto bueno, el Vocal del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, Gabriel Tortella 6.916—P.

«ROSSIA», COMPAÑIA DANESA DE SEGUROS

Domicilio social: 4, Hammerensgade.—Copenhague

DIRECCION GENERAL EN ESPAÑA: Rambla de Cataluña, 70.—BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952 de las operaciones realizadas en España por la Compañía Danesa Seguros «Rosssia»

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	94.781,18	Reserva para los riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
Valores mobiliarios:		Por seguros directos	19.432,90
Fondos públicos del Estado español	503.197,50	Por reaseguros aceptados	1.256,55
Saldo activo de las cuentas con los agentes	25.458,59		20.689,45
Idem id. con las Compañías reaseguradoras	8.294,70	Reserva para averías pendientes de liquidación o pago:	
		Por seguros directos	53.725,00
		Impuestos pendientes de pago	74.414,45
		Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes	4.509,18
		Consortio	1.230,77
		Otras cuentas acreedoras	1.229,55
		Dirección General	1.668,11
		Saldo	518.213,53
			9.366,08
Total	626.731,97	Total	626.731,97

Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 1952

RAMO DE TRANSPORTES

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Por seguros directos...	77.026,20		Para riesgos en curso, deducida la		
Por reaseguros aceptados...	4.496,70		porción reasegurada ...	16.174,85	
	81.522,90		Para averías pendientes de liquida-		
A deducir la porción reasegurada...	»		ción o pago, neta de reaseguros...	13.000,00	29.174,85
		81.522,90			3.368,60
Gastos de administración:			Impuestos pendientes de pago ...		
Gastos generales ...	55.739,36		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Comisiones abonadas a los agentes...	58.099,56		Por seguros directos ...	233.194,76	
Idem id. a las Compañías reasura-			Por reaseguros aceptados...	15.078,67	248.273,43
doras ...	4.893,53				
Contribuciones e impuestos...	17.198,97		Producto de los fondos invertidos:		
Gastos de producción...	10.059,47	145.990,89	Derechos de registro, pólizas, adicio-		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:			nes e impuestos...	32.697,83	
Reserva de primas sobre riesgos en			Impuestos retenidos ...	2.027,57	
curso...	20.689,45		Intereses fondos Bancos...	261,42	34.986,82
A deducir la porción reasegurada...	»				
	20.689,45				
Reserva para averías pendientes de					
liquidación o pago, neta de rease-					
guros ...	53.725,00				
		74.414,45			
Impuestos pendientes de pago...		4.599,18			
Saldo ...		9.366,08			
Total ...		315.803,50	Total ...		315.803,50

6.900—P.

BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A.

LOGROÑO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de septiembre a las once de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952-1953, y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda a las once de la mañana del siguiente día 28 del mismo mes, y en el domicilio social.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de septiembre a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; traslado del domicilio social y autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 96 de dicha Ley.

En el caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda a las doce de la mañana del siguiente día 28 del mismo mes, y en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia a las Juntas convocadas, los señores accionistas deberán depositar previamente en la caja de la Sociedad sus acciones, o un resguardo que acredite su depósito en algún Banco o Establecimiento de crédito, y todo ello con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Logroño, 9 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.303—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador señor Perlado, en nombre de doña Sofía Fernández Suárez, otros, para hacerse cobro de un préstamo de cincuenta mil pesetas hecho a don Felipe de la Plaza Hernández, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca en dicho procedimiento perseguida y es la siguiente:

Casa en esta capital, en la calle de la Paoma, señalada con el número once moderno, hoy trece y catorce antiguo de la manzana 109 correspondiente al Distrito Judicial y Municipal de la Latina.

Inscrita al tomo 644, libro séptimo, sección tercera, folio 117, finca 131.

Para su remate se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a subasta en la cantidad de cien mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad por que dicha finca sale a subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, Cándido García.

8.281—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo A.bero contra don Daniel Díez García y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 168, hoy número 202, con vuelta a la de San Enrique, barrio de Cuatro Caminos, Distrito Judicial y Municipal de Chamberí, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linderos: por frente, al Oeste, en línea de 40 metros 55 centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur o derecha, en línea de 90 metros 30 centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior, hace fachada

da a la calle de San Enrique; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de 15 metros 65 centímetros, que forma ángulo ligeramente con fachada Oeste, y en otra de 65 metros 15 centímetros, que forma ángulo muy obtuso, con la anterior, casa 170 de la calle de Bravo Murillo y con solar cuya propiedad se ignora; y por el fondo, al Oeste, en línea de 31 metros 74 centímetros, que forma ángulo ligeramente obtuso, con la anterior, y resto, con la del Sur, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Julio Muñoz. En la fachada Sur, o derecha, calle de San Enrique, se halla señalada con los números uno y tres provisionales. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular que comprende cinco líneas y encierra una superficie plana horizontal de 2.937 metros y nueve decímetros, equivalentes a 37.829 pies cuadrados 72 décimos. Dentro de la superficie dicha y próximamente a las calles de Bravo Murillo y de San Enrique existe construido un hotel de varias plantas y adosado al muro medianero del lado Norte; existe también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa, a continuación de ésta en depósito para agua de fábrica de ladrillo revestido de cemento; todo el perímetro señalado, a excepción de la medianería. Este se encuentra cercado con un muro de cerramiento, de fábrica de ladrillo, llevando en las líneas de fachada a la calle de Bravo Murillo témpanos a entrepanos de verja de hierro. El terreno ocupado por las construcciones está destinado en parte a jardín, que circunda el hotel, y el resto más al fondo de la finca, a huerta.

Segunda. Una finca urbana en el Puen-te de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, número 53, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de Medivil; derecha, entrando, Este, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José de Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas, la primera en línea de 17 metros 45 centímetros; la segunda, de 12 metros 78 centímetros; la tercera, de 12 metros 15 centímetros; la cuarta, de 12 metros 78 centímetros; la quinta, de tres metros; la sexta, de nueve metros 13 centímetros, y la séptima, de 12 metros, terrenos de don Máximo Fernández Robles, y por el fondo, Norte, en cinco líneas, la primera, de nueve metros 50 centímetros, y la segunda, de 12 metros 10 centímetros, terrenos de don Máximo Fernández Robles; la tercera, de 17 metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y la quinta, de 11 metros 45 centímetros, 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de las Torres, cuya descripción es como sigue: «Un edificio llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas de cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas, con dos pequeñas torres, tienen diez huecos en principal y cinco en bajo en su fachada, en las laterales dos huecos y en la posterior cinco y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 41 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo

Noroeste del solar y en las líneas de testero y medianería izquierda, entrando, existen dos grupos de casas de una sola planta de los que el primero que está a lo largo de la línea de testero constando la edificación de 31 metros 50 decímetros y el corral de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo en la línea de medianería del Oeste consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de 37 metros 14 decímetros y la del patio o corral 17 metros 46 decímetros, haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros y el patio o corral 17 metros 19 decímetros, o sea en junto 53 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de un millón quinientas siete mil quinientas ochenta y seis pesetas y de trescientas setenta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas en que han sido tasadas las fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si bien la superficie de la casa de Bravo Murillo número 202 consta en autos que es la de 37.900 pies cuadrados, según plano que se ha acompañado tiene la de 42.070 pies con seis centésimas de otro, también cuadrados.

Y que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre las fincas, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.290—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia del Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en nombre y representación de Cooperativa de Pesca de Altura de Pasajes de San Pedro, contra «Pesqueras Donostiarras, Sociedad Anónima», en reclamación de doscientos cuarenta y tres mil quinientas veintiocho pesetas y setenta céntimos de principal, nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas de intereses y costas fijadas en veintitrés mil pesetas más, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta el vapor especialmente hipotecado y cuya descripción es la siguiente:

Vapor de pesca, llamado «Jaime Seguí, de la matrícula de Gijón, de madera de roble y pino del país, y clavazón de hierro y galvanizado. Tiene las dimensiones siguientes: Esloro de arqueo, veintiséis metros sesenta y cinco centímetros, y entre perpendiculares, veinticuatro metros cuarenta centímetros, manga en el fuerte, cinco metros y ochenta y cinco centímetros puntal de aquero, tres metros cuarenta y dos centímetros y de construcción tres metros cuarenta y cinco centímetros; tonelaje total, ciento veintitrés toneladas

sesenta y ocho centésimas; descuentos, cuarenta y cuatro toneladas con cincuenta y siete centésimas, y neto, sesenta y nueve toneladas con once centésimas. Aparejo de auxiliar de pailebote, con dos palos, de una sola cubierta. La forma de la popa es elíptica, y el forro de madera. La máquina y caldera son de fabricación nacional. La máquina es de triple expansión, con tres cilindros de ciento noventa, trescientos veintitrés y quinientos setenta y dos milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de los pistones de trescientos cincuenta y cinco milímetros. La caldera es horizontal tubular, de llama de retorno; tiene dos hornos ondulados y una superficie de calefacción de sesenta y cuatro metros cuadrados. La potencia de la máquina se calcula en ciento setenta caballos indicados; la potencia correspondiente para la inscripción es de veinticuatro caballos dieciséis centésimas nominales. Fué construido por la Sociedad «Troncoso y Santo Domingo» de Vigo, en el año mil novecientos treinta y uno.

Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día treinta y uno de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores, lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en metálico, del valor de tasación.

Dado en San Sebastián, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Valentín Sanz Naharro.

8.249-A. J.

ZAFRA

Don Manuel Campo, Hernández, Juez de Primera Instancia del partido de Zafra.

Por el presente, derivado del juicio universal de quiebra de don Antonio y don Francisco Gallego Nuñez, se hace público:

Que en la Junta de acreedores celebrada el diez del actual han sido nombrados Síndicos don Diego Osés Infante, don Manuel Guillén Parreño y don Antonio García Asensio, mayores de veinticinco años, casados, de esta vecindad; previéndose a los que sean deudores de los quebrados que cuanto corresponda a éstos deben entregarlo a los Síndicos si ha de ser eficaz el pago.

Que en los sesenta días siguientes a esta fecha los acreedores presentarán a dichos Síndicos los títulos justificativos de sus créditos a los efectos procedentes y bajo apercibimiento, si no lo realizan, de pagarles el perjuicio que haya lugar.

Que la Junta general sobre examen y reconocimiento de créditos se celebrará el veintidós de octubre próximo, a las once, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, plaza del General Franco; citándose por este medio para tal acto a los acreedores desconocidos y a los de domicilio ignorado.

Zafra, 11 de agosto de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Campos Hernández.—El Secretario, Fernando Sánchez.

3.785—A. J.